



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5179

Anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio público de la Escuela de Verano y el Verano Deportivo.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión ordinaria que tuvo lugar día 6 de mayo de 2016 aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regiran el contrato de gestión del servicio público de escuela de verano y deportiva. De conformidad con el art.188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los mencionados pliegos estarán de manifiesto en el negociado de Secretaría, dentro del plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación del contrato de gestión de servicio público mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación. No obstante, la licitación se pospondrá en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA DE VERANO Y DEPORTIVA.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Capdepera
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Capdepera.
 - 2) Domicilio: Calle Ciutat, 20.
 - 3) Localidad y código postal: Capdepera – 07580.
 - 4) Teléfono: 971 56 30 52.
 - 5) Telefax: 971 81 84 91.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ajcapdepera.net.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: a las 14 horas del 8º día natural siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOIB o del primer día hábil siguiente si el indicado fuera sábado o festivo.
- d) Número de expediente: 87AG/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto:
 - Gestión del servicio público de escuela de verano y deportiva y se compone de los siguientes servicios:
 - La Escuela de Verano al CEIP S'Auba de Cala Rajada.
 - Verano deportivo en el polideportivo "Es Figueral" de Capdepera.
- c) Lugares de ejecución:
 - La Escuela de Verano en las instalaciones del Centro Educativo de Infantil y primaria S'Auba, ubicado en Cala Rajada.
 - Verano deportivo en las instalaciones del Polideportivo "Es Figueral" ubicado en Capdepera.
- d) Plazo de ejecución: 4 años
 - Fecha de inicio: primer día hábil después de la finalización del curso escolar.
 - Fecha finalización: último día hábil antes del inicio del curso escolar.
- e) Admisión de prórroga: NO.
- f) CPV: 92000000-1.





3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Varios criterios de adjudicación:

Criterios subjetivos. Proposición técnica relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas(sobre 2)

1.- Calidad del proyecto(0-10 puntos)

- 1.- Datos técnicos, descripción y justificación y análisis del entorno y de los participantes. (0-1 puntos)
- 2.- objetivos, contenidos, metodología y normativa (0-1 puntos)
- 3.- Programación diaria de las actividades y plan de atención a la diversidad(0 a 5 puntos).
- 4.- Recursos humanos y materiales, pautas de organización general y descripción de los recursos sanitarios de la zona, medidas preventivas y actuaciones en casos de emergencia(0 a 2 puntos).
- 5.- Encuesta de satisfacción a los alumnos, educadores y padres de los niños participantes en la actividad (0 a 1 punto).

2.- Otras mejoras(0 hasta 20 puntos)

- Planificación de salidas semanales a la playa , excursiones, visitas , etc.... para la Escuela de Verano(0 a 4 puntos):
 - * Salidas semanales a la playa(0,5 puntos)
 - * Excursiones lúdicas educativas fundamentadas(1 punto por cada excursión)
 - * Visitas culturales y/o educativas fundamentadas (1 punto por cada visita)
- Planificación de salidas semanales a la playa, excursiones, visitas , etc.... para el verano Deportivo(0 a 4 puntos):
 - * Salidas semanales a la playa(0,5 puntos)
 - * Excursiones lúdicas educativas fundamentadas(1 punto por cada excursión).
 - * Visitas culturaLes y/o educativas fundamentadas(1 punto por cada visita)
- Organización de eventos deportivos(campus, torneos, diadas...)(0 a 4 puntos)
 - * Campus de un determinado deporte(1 puntopor cada campus).
 - * Torneo de una determinada modalidad (1 punto por cada torneo)
- Aportación de material innovador o diferente al habitual(0 a 4 puntos)
 - * Por cada tipo de material 1 punto.
- Todas las mejoras que sean funcionales y adecuadas a los grupos de edad de referencia, teniendo en cuenta que el beneficiario siempre sean los niños.(0 a 4 puntos).
 - * Por cada mejora 1 punto.

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS: 30 PUNTOS

Criterios objetivos, rproposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas(sobre 3)

- 1)Tarifas: esestructura y precios fijados por los usuarios.(0-45 puntos).
 - Por cada descuento de 5€, sobre el precio máximo de la cuota mensual establecidos en este pliego para la Escuela de Verano y para el Verano Deportivo, se sumaran 3 puntos.





Por tanto, siguiendo el criterio de proporcionalidad existente en el precio máximo contemplado, el precio de la estancia completa quedará fijado de acuerdo con la formula siguiente:

- Estancia julio y agosto = (precio mensual ofertado x 2)-25

Mientras que el precio de la quincena quedará fijado de acuerdo a la fórmula siguiente:

- Quincena= (Precio mensual ofertado / 2)+ 25

*La propuesta económica ofertada para la Escuela de Verano y para el verano Deportivo deberá ser de igual cuantía. En caso contrario se considerará la más beneficiosa para los usuarios

2) Mejoras en cuanto al personal.(0-15 puntos)

- 5 Puntos para cada persona contratada como personal de limpieza extra, contratada exclusivamente para este servicio.
- 1 punto por cada monitor extra, según la normativa vigente, en horario completo, contratado exclusivamente para este servicio.
- 0,5 puntos por cada monitor extra, según la normativa vigente, en horario de media jornada, contratado exclusivamente para este servicio.

3) Otras mejoras(0-5 puntos)

- Servicio de guardería para la Escuela de Verano(1 punto)
- Servicio de comedor para la Escuela de Verano(0,5 puntos)
- Servicio de guardería para el Verano Deportivo(1 punto)
- Servicio de comedor para el Verano Deportivo(0,5 puntos)
- Fiesta fin de curso (julio) para la Escuela de Verano(0,5 puntos)
- Fiesta fin de curso (agosto) para la Escuela de Verano(0,5 puntos)
- Fiesta fin de curso (julio) para el Verano Deportivo(0,5 puntos)
- Fiesta fin de curso (agosto) para el Verano Deportivo(0,5 puntos)

TOTAL MÁXIMO PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS: 65 PUNTOS

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS:95 PUNTOS

4. Canon de explotación:

En este contrato se establece un canon 0.

5. Garantías exigidas.

- a)Provisional: no es necesaria.
- b)Definitiva: 2.031,30€(5% del precio del contrato)

6. Requisitos específicos del contratista:

a)Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica se deberá acreditar con la presentación del documento siguiente, sin perjuicio que por razones justificadas puedan presentar cualquier otra documentación considerada suficiente por el órgano de contratación:

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, mediante la presentación





de las cuentas anuales si fuera persona jurídica y la presentación de la declaración del IRPF si fuera persona física, con un mínimo de 40.000€.

b) Solvencia técnica:

La solvencia técnica se deberá acreditar con la presentación del documento siguiente, sin perjuicio que por razones justificadas puedan presentar cualquier otra documentación considerada suficiente por el órgano de contratación:

Una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en materia de gestión de escuelas de verano y deportivas durante los cinco últimos años que deben indicar el importe, las fechas y el destinatario, público o privado. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; si procede, estos certificados se comunicarán directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones acabará a las 14 horas del 8º día natural siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el BOIB, o del primer día hábil siguiente, si el indicado fuera sábado o festivo.

b) Lugar de presentación:

- 1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Capdepera.
- 2.- Dirección: Calle Ciutat, 20.
- 3.- Localidad y Código Postal: Capdepera - 07580

8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Capdepera.

a) Dirección: Calle Ciutat, 20.

b) Localidad y código postal: Capdepera-07580.

c) Fecha y Hora : el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de publicidad. Serán a cuenta del contratista los gastos que se señalan en la cláusula vigésimo quinta del pliego de cláusulas administrativas.

Capdepera, 6 de mayo de 2016

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

